INPEC

6081 – CPMSPEN - DIREPEN

Pensilvania, julio 14 del 2026.

Señor (a).
CARLOS CASTRO RODRIGUEZ
INSPECTOR
CPMS PENSILVANIA

Asunto: Designación Supervisión Contrato

Cordial saludo:

De manera atenta se le informa que ha sido designada para ejercer la supervisión del cumplimiento de las obligaciones del Contrato Estatal que a continuación se detalla:

Nro. CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR
608-007-2026	**LEONARDO JIMENEZ ZAMORA** identificado con cedula de ciudadanía No. 80.747.986 expedida en Bogotá, Cundinamarca.	"CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA LA CPMS DE PENSILVANIA, CALDAS PARA LA VIGENCIA 2026"	**DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($2.193.811)**

Por lo anterior, le solicito el cumplimiento de las funciones propias de **la Supervisión e Interventoría** conforme a lo estipulado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, especialmente en los del capítulo 7º articulo 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, sus decretos reglamentarios.

Dentro de las funciones propias del Supervisor, se destacan entre otras las siguientes*:*

1. *Verificar que el contratista haya cumplido en su totalidad con los requisitos de perfeccionamiento (acuerdo en el objeto, contraprestación y elevado a escrito) y legalización (registro presupuestal, aprobación de la garantía por parte del INPEC EPCMS PENSILVANIA y demás impuestos y contribuciones a que hubiere lugar).*

2. *Verificar el pago de seguridad social del contratista tomando como base el 40% del valor del contrato mensual y aportes parafiscales si hubiese lugar a ellos y los demás aspectos descritos en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En caso de prestación de servicios personales*

3. *Suscribir como mínimo las actas a que haya lugar con ocasión a la ejecución del contrato, tales como:*

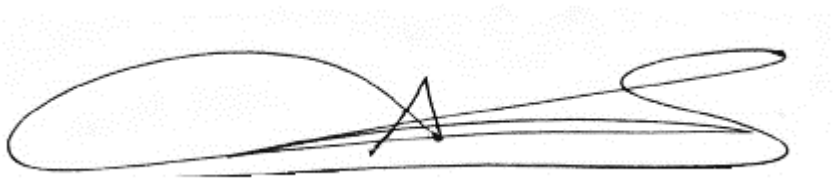
 - *Acta de Iniciación: en el cual consta el inicio a la ejecución del contrato de manera formal, previa verificación de requisitos de perfeccionamiento y legalización.*

 - *Informe de avance parcial para efectos de control de desarrollo del objeto.*

 - *Informe de Recibo a Satisfacción, que deberá contener la constancia de trabajos o servicios a satisfacción, la cual es requisito para el último pago y la liquidación del Contrato…" (en caso de prestación de servicios)*

*Dichas actas serán elaboradas en **los formatos Op** del Instituto que se encuentran disponible en la Ruta virtual del INPEC, deberán reposar en la carpeta de cada proceso de contratación, por lo que las debe hacer llegar a este despacho a medida que se vayan presentando*

Atentamente,



Dr. JOSE FERNANDO SALAZAR PUERTA
Director
CPMS PENSILVANIA